



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

BANDO

D.ª MARÍA YOLANDA PRECIADO MORENO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALFARO (LA RIOJA).

HACE SABER: Que con motivo de la celebración de las Fiestas de San Isidro y con respecto a los encierros de reses bravas, que tendrán lugar los días 15, 16 y 17 de mayo de 2026, se hace constar:

1º.- Que nadie está obligado a tomar parte en los mismos. La participación supone un riesgo, que quienes participan se imponen voluntariamente, por lo cual este Ayuntamiento declina toda responsabilidad en caso de resultados lesivos.

2º.- Que en el desarrollo de los mismos, se prohíbe sujetar a las reses, maltratarlas o cualquier modo de mermar las facultades de los animales de hacer uso de sus defensas naturales.

3º.- Asimismo se prohíbe hacer que los encierros degeneren en capeas u otros actos, expresamente prohibidos por el Reglamento.

4º.- Tanto en los encierros como en las sueltas de vaquillas se observarán rigurosamente las prescripciones del Reglamento y los contraventores serán sancionados con arreglo a derecho.

5º.- Los comienzos de los encierros y suelta de las reses y la vuelta a los corrales, serán avisados por los medios acostumbrados.

6º.- La edad mínima para participar en los festejos taurinos populares es de 16 años y 18 en los encierros de toros. Por ello, se prohíbe la presencia en el recorrido de los menores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Alfaro mayo 2026
LA ALCALDESA,



Fdo. María Yolanda Preciado Moreno.